

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 740 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 01 OCT 2015

VISTOS:

El Oficio N° 288-2015-UNTRM/SEDE BAGUA, de fecha 23 de setiembre de 2015, mediante el cual el Coordinador de la Sede Bagua, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 118-2015-UNTRM-CU, de fecha 24 de abril de 2015; y la Hoja de Trámite N° 2339, de fecha 30 de setiembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 118-2015-UNTRM-CU, de fecha 24 de abril de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el Semestre Académico 2015 – I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio de 2015, entre ellos al docente CARLOS MIGUEL VERGARA DIAZ;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Oficios de Vistos, el Coordinador Académico de la Sede Bagua, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 118-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, el cual autoriza la contratación de docentes para la Sede Bagua, por la modalidad de servicios autónomos para el Semestre Académico 2015-I;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

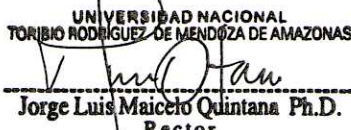
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución de Consejo Universitario N° 118-2015-UNTRM-CU, de fecha 24 de abril de 2015, en lo concerniente al segundo nombre del docente de la Sede Bagua, consignado como Carlos Miguel Vergara Díaz; siendo lo correcto CARLOS ALFREDO VERGARA DIAZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 118-2015-UNTRM-CU, de fecha 24 de abril de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Juris Evangelista
Secretario General(a)

